

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.392/16

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros en sesión ordinaria celebrada el siete de octubre de 2016, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por los servicios de comedor y otros en la Escuela Infantil Municipal 3-12 años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros a 10 de octubre de 2016.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.